



IMPRESO OFERTA

Fecha oferta Núm. oferta

Empresa CIF-NIF

Dirección Teléfono

Persona de contacto e-mail

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Puesto a cubrir Numero de vacantes

Ubicación del puesto de trabajo ofertado

Tipo de trabajo

Tipo de contrato

Duración del contrato

Jornada

Horario

Retribución bruta mensual y número de pagas Retribución bruta anual

Fecha prevista entrevistas Fecha prevista incorporación

REQUISITOS DEL CANDIDATO

Formación

Otros conocimientos

Experiencia

Idiomas

Edad Otros

Carnet de conducir

Vehículo

FORMA DE CONTACTO



en nombre de la empresa
 declara que la oferta se ha
 preparado de acuerdo con la normativa laboral y de Seguridad Social en vigor, que conoce y acepta la declaración de
 principios de la Bolsa de Trabajo del SMO y que, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 3 de septiembre, de
 protección de datos de carácter personal, no hará un mal uso de los datos recibidos y que los utilizará únicamente en
 los trámites para cubrir los puestos de trabajo ofertados.

Tarragona, de

de 20

[Firma y sello]

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL SMO

El Servicio Municipal de Ocupación desarrolla servicios de prospección e intermediación laboral para poner en contacto personas que buscan empleo o quieren cambiarlo y las empresas que necesitan cubrir puestos de trabajo, a través de su bolsa de trabajo.

Las acciones de prospección e intermediación laboral citadas se basan en la legislación vigente, la Política de Calidad del SMO y en los siguientes principios:

Reclutamiento universal

- Tramitar las ofertas a partir del sondeo de TODOS/AS los y las profesionales de la Bolsa de Trabajo que se ajusten al puesto de trabajo ofertado, sin poner limitaciones y/o exclusiones que disminuyan la eficacia del proceso de búsqueda de candidatos/as.
- Control de aquellas prácticas que pueden cualificarse como exclusión o discriminación fundada en prejuicios o estereotipos, prácticas éticamente reprobables e inapropiadas desde la perspectiva de la eficacia y rentabilidad de la empresa.

Igualdad de oportunidades

- Evitar cualquier discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión, procedencia... es imprescindible, ya que no es éticamente justificable, y menos por el hecho de que podría ser económicamente insostenible apartar del mercado de trabajo a gran parte de los candidatos.

Selección basada en los méritos y las capacidades

- La selección y pre-selección de candidatos/as se hace en función de los requisitos y competencias, con profesionalidad, transparencia, objetividad y manteniendo la garantía de confidencialidad durante todo el proceso.
- En cualquier caso, si hay que priorizar entre los/las candidatos/as se tendrá en cuenta el hecho de haber participado en acciones de formación/ocupación del SMO y/o la pertenencia a colectivos desfavorecidos.

Colectivos desfavorecidos

- El SMO dedica un esfuerzo muy importante a la inserción socio-laboral de personas que pueden pertenecer a colectivos desfavorecidos y a sensibilizar y dar a conocer sus capacidades. El SMO, además, tiene un sistema de calidad implantado y certificado por AENOR, certificado ER-0684/2004 de 24 de mayo, por lo cual, como organización que busca la calidad y da relevancia al impacto social, el esfuerzo citado forma parte de nuestra misión.

Cumplimiento de la legislación laboral vigente

- Las ofertas tramitadas lo son en la medida que entendemos que las empresas que demandan personal cumplen con todo lo previsto en la legislación laboral y de Seguridad Social en vigor, incluidos en los Convenios Colectivos de aplicación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

- No autorizo al Ayuntamiento de Tarragona a consultar y verificar, mediante las plataformas habilitadas por las diferentes administraciones públicas, los datos disponibles en otras administraciones públicas como medio alternativo a la presentación de los correspondientes documentos que las acreditan y que son imprescindibles para la resolución de esta tramitación.

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado que esta entidad tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Ayuntamiento de Tarragona.
Finalidad:	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta entidad.
Destinatarios:	Se cederán datos, si procede, a otras administraciones públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceso, limitación, rectificación, oposición, portabilidad y supresión. Se podrán ejercer mediante solicitud correspondiente en esta misma entidad.
Conservación de los datos:	Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

- Doy mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompañan puedan ser utilizadas para el envío de información de interés general.

Información básica sobre protección de datos

Responsable:	Ayuntamiento de Tarragona.
Finalidad principal:	Informar sobre las actividades que se realizan del Ayuntamiento de Tarragona.
Legitimación:	Consentimiento.
Destinatarios:	Se cederán datos, si procede, a otras administraciones públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos:	Acceso, limitación, rectificación, oposición, portabilidad y supresión. Se podrán ejercer mediante solicitud correspondiente en esta misma entidad.